

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**84****SOTO DEL REAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobándose provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2023, las siguientes

- Reconocimientos extrajudiciales de crédito.
- Modificación de crédito número 4/2023 Suplemento de crédito.
- Modificación de crédito número 5 Suplemento de crédito.
- Modificación de crédito número 6/2023 Crédito extraordinario

Estarán de manifiesto al público en la sede electrónica del Ayuntamiento de por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Entidad con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los expediente se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soto del Real, a 24 de marzo de 2023.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/5.142/23)

